



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 501/2024

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAD N° 405/2024 DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2024 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 <<ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA PERSONAS>> CON ID N° 440.306”. -----

Asunción, 23 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Memorándum de la DCP N° 130/2024** de fecha 23 de agosto de 2024 de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el cual se eleva la ampliación del Informe de Evaluación de Ofertas N° 05/2024, que contiene las ampliaciones solicitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la Resolución SENAD N° 405/2024 de fecha 08 de julio de 2024.-----

CONSIDERANDO:

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución SENAD N° 359/2024 de fecha 12 de junio 2024, suscribe la siguiente ampliación del Informe de Evaluación de Ofertas en cuanto a la recomendación efectuada en el marco de la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/2024 “Adquisición de Alimento para Personas” con ID 440.306”. -----

QUE, esta Secretaría Ejecutiva no presenta objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en cuanto a la adjudicación del proceso de referencia. -----

EL DECRETO N° 40, “*POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234, DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN.*” Art. 3°.- *Reglamentase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República...* **3.1.** *El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra...* **3.7.** *Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento. t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión.*-----



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 501/2024

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAD N° 405/2024 DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2024 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 <<ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA PERSONAS>> CON ID N° 440.306”. -----

QUE, el **DECRETO N° 020/2023** “*POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMÍR RACHID SEGOVIA, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA*”: y; -----

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:**

Artículo 1°

AMPLIAR el Artículo 1° de la Resolución SENAD N° 405/2024 de fecha 08 de julio de 2024 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA PERSONAS” CON ID N° 440.306”.

El monto total adjudicado es de **Gs. 902.615.560 (Guaraníes novecientos dos millones seiscientos quince mil quinientos sesenta) IVA Incluido**. Correspondiendo para el Ejercicio Fiscal 2024 **Gs. 451.307.780** (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones trescientos siete mil setecientos ochenta), y para el Ejercicio Fiscal 2025 **Gs. 451.307.780** (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones trescientos siete mil setecientos ochenta), sujeto a la aprobación presupuestaria para dicho ejercicio fiscal.

El importe total adjudicado se desglosa, según los oferentes seleccionados, de la siguiente manera:

- a) **SAMAL SRL** con RUC. N° 80044730-1 por un monto total de Gs. 334.200.000 (Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones doscientos mil) IVA Incluido, para los ítems N° 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 38 y 70.
- b) **COMVENCE SA** con RUC. N° 80028982-0 por un monto total de Gs. 88.672.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones seiscientos setenta y dos mil) IVA Incluido, para los ítems N° 26, 27, 28, 31, 32, 33 y 67.
- c) **GRUPO BRIO SA** con RUC. N° 80105432-0 por un monto total de Gs. 24.544.000 (Guaraníes veinticuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil) IVA Incluido, para los ítems N° 47 y 48.





Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 501/2024

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAD N° 405/2024 DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO 2024 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 <<ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA PERSONAS>> CON ID N° 440.306”. -----

- d) **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS SRL (MENEVA SRL)** con RUC. N° 80024014-6 por un monto total de Gs. 307.251.250 (Guaraníes trescientos siete millones doscientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta) IVA Incluido, para los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 20, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 52, 53, 54, 56, 59, 63, 66, 72 y 73.
- e) **CASA MODIGA SA** con RUC. N° 80001423-5 por un monto total de Gs. 11.992.910 (Guaraníes once millones novecientos noventa y dos mil novecientos diez) IVA Incluido, para los ítems N° 43, 45, 46, 55, 62 y 65.
- f) **EL CASTILLO SA** con RUC. N° 80015104-6 por un monto total de Gs. 131.263.400 (Guaraníes ciento treinta un millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos) IVA Incluido, para los ítems N° 1, 19, 21, 39, 42, 44, 49, 50, 51, 57, 58, 60, 61, 64, 68 y 71.
- g) **SOME SACIA** con RUC. N° 80020681-9 por un monto total de Gs. 4.692.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos noventa y dos mil) IVA Incluido, para los ítems N° 69.

Artículo 2°

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar:-----



Abg. Jalil A. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD